

Análisis político

Resultados de la COP16 desde una perspectiva de género

La política de biodiversidad no trata solo de la naturaleza, sino de las personas. Y para que tenga éxito, debe ser justa.

La decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16 del CDB), celebrada en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre, fue ampliamente esperada como un hito en el avance de una agenda sobre biodiversidad inclusiva y centrada en las personas. Al tratarse de la primera COP de aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, se esperaba que los gobiernos presentaran estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB) actualizados.

Se esperaba que se adoptaran decisiones operativas clave como la estrategia actualizada de movilización de recursos y el marco de seguimiento para medir los avances en la aplicación. Sin embargo, las decisiones sobre estos elementos críticos no pudieron alcanzarse en la conferencia y, el último día, la COP16 tuvo que suspenderse por falta de quórum antes de que se llegara a un acuerdo sobre dichos elementos críticos.

La COP16 se anunció como una «COP de los pueblos», con el objetivo de amplificar las diversas voces y reforzar la inclusividad y el conjunto de la sociedad dentro de la agenda mundial de biodiversidad. Sin embargo, a pesar de la participación sin precedentes de mujeres, jóvenes, representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y representantes de la sociedad civil y los movimientos sociales, siguen existiendo lagunas críticas en la integración y aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) y la justicia de género en las negociaciones y sus resultados.

Por Amelia Arreguín-Prado, Cicilia Githaiga, Cristina Eghenter, Edda Fernández, Fatima El-aaraby, Isimemen Osemwegie, Joann Sy, Karen Wong-Pérez, Meenal Tatpati, Melissa Felipe, Pamela Tapia-Díaz, Sharon Ruthia, Shruti Ajit, Ursula Tovilla-Sánchez, Valentina Figuera, integrantes del equipo de políticas del Caucus de Mujeres del CDB.

Desafíos y Brechas en la COP16: Barreras Procedimentales y Políticas

El Caucus de Mujeres del CDB celebró logros notables fuera de las salas de negociación, como el exitoso Foro de Mujeres, el lanzamiento de la plataforma de Campeonas y campeones de Género y Biodiversidad, y el muy concurrido Pabellón de Mujeres. Además, las voces de mujeres y niñas resonaron con fuerza en eventos paralelos, paneles y espacios informales, lo que resultó en un mayor reconocimiento de sus contribuciones a la conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad, así como en una inclusión más efectiva de las mujeres en los trabajos de la Convención.

Sin embargo, estos éxitos contrastaron marcadamente con la realidad dentro de las salas de negociación, donde la equidad de género y los derechos humanos fueron relegados a un segundo plano. Las negociaciones revelaron una compleja interacción de barreras procedimentales y políticas, y una resistencia general a integrar los derechos humanos en el lenguaje de las decisiones.

Las barreras procedimentales, como la falta de transparencia en los grupos de contacto, marginaron aún más las voces de la sociedad civil, especialmente cuando los grupos observadores intentaron expresar sus preocupaciones. En muchos casos, las intervenciones fueron desestimadas debido a limitaciones de tiempo o presiones procedimentales. Sin duda, quienes co-presidieron también estuvieron bajo presión para cumplir con los plazos, pero no permitir las intervenciones y contribuciones de observadores, especialmente de los grupos mayores, constituye un precedente peligroso para las prácticas inclusivas que el CDB ha establecido hasta ahora.

Las opiniones encontradas sobre el enfoque basado en derechos humanos, la equidad de género y el enfoque de toda la sociedad continuaron surgiendo y se reflejaron durante las negociaciones de temas clave como los puntos 11, 14, 16 y 20. Algunas delegaciones resistieron incluir un lenguaje progresivo sobre igualdad de género y derechos humanos, debilitando así compromisos previamente acordados. Como resultado, en muchas negociaciones, algunas Partes se opusieron de manera consistente a la inclusión de referencias de la Meta 23, el Plan de Acción de Género, así como otras consideraciones relevantes, incluyendo el reconocimiento de las contribuciones de actores no estatales en la Revisión Global, como una forma de asegurar la implementación del enfoque de toda la sociedad.

Resultados políticos clave: Una evaluación de género

Los debates y las decisiones de la COP16 revelaron una tensión recurrente: aunque la justicia de género y los derechos humanos se abordaron en la retórica, estos principios a menudo se dejaron de lado en los resultados políticos formales. En este contexto, el Caucus de Mujeres del CDB ofrece una evaluación de estos resultados desde una perspectiva de género, destacando las áreas en las que se lograron avances significativos, así como las principales deficiencias que deben abordarse en el futuro.

- **Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (punto 8):** En las EPANB se hizo hincapié en la participación inclusiva, pero faltaron en gran medida propuestas para una aplicación más enérgica basada en el género y los derechos. Los enfoques responsivos al género y la alineación con el Plan de Acción de Género (PAG) siguen limitándose a referencias simbólicas.
- **Información sobre la secuencia digital (punto 9):** La creación del Fondo de Cali supuso un avance, con el 50% de los beneficios monetarios asignados a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Sin embargo, las mujeres y las juventudes de otros sectores como el científico y el académico fueron pasados por alto, perpetuando así la invisibilidad.

- **Mecanismos de planificación, seguimiento y revisión (punto 10):** La inclusión de indicadores binarios para la Meta 23 y el indicador componente de la aplicación del PAG son pasos adelante, pero la falta de un indicador principal para la igualdad de género y el desglose limitado por sexo/género debilitan la capacidad de realizar un seguimiento eficaz de los avances.
- **Movilización de recursos y mecanismo financiero (punto 11):** Las divisiones entre países desarrollados y en desarrollo retrasaron las decisiones sobre los mecanismos financieros. La financiación directa para las mujeres, los Pueblos indígenas y las comunidades locales sigue siendo una demanda crítica insatisfecha. La financiación con perspectiva de género sigue encontrando resistencia.
- **Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento (punto 12):** Aunque se anima a las mujeres a participar en la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, la falta de vías y recursos claros corre el riesgo de marginar su participación, especialmente en las regiones con menos recursos.
- **Artículo 8(j) sobre conocimientos tradicionales (punto 14):** La adopción de un Nuevo Programa de Trabajo y el establecimiento de un Órgano Subsidiario permanente marcan hitos para los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y personas afrodescendientes. Se incluye un lenguaje sensible a las cuestiones de género, pero es necesario reforzar los mecanismos operativos para el liderazgo de las mujeres y las niñas y la mejora de sus contribuciones.
- **Necesidades científicas y técnicas para el GBF (punto 16):** Los derechos humanos, la igualdad de género y la equidad se volvieron a incluir como «necesidades» clave en la decisión sobre las necesidades científicas y técnicas para la aplicación del GBF. La decisión identifica estas necesidades como lagunas críticas e invita a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las organizaciones juveniles a presentar sus propuestas, mejorando así las oportunidades de participación.
- **Biodiversidad costera, marina e insular (punto 20):** La decisión destaca las oportunidades para mejorar la participación de las mujeres en los talleres para la descripción y modificación de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSAs) y otros procesos de biodiversidad marina. Las mujeres expertas deberían ser incluidas desde el principio en la toma de decisiones, garantizando que sus conocimientos informen los resultados de la conservación. La decisión también fomenta las sinergias con el Acuerdo BBNJ de la CNUMD para la biodiversidad marina fuera de las jurisdicciones nacionales.
- **Biología sintética (punto 24):** Las negociaciones sobre biología sintética cambiaron el enfoque de una supervisión amplia a la promoción de soluciones biotecnológicas. Aunque se mantuvieron las referencias a las mujeres, los Pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a las juventudes, en contextos de capacitación, se debilitaron los mecanismos sólidos para la exploración del horizonte y la supervisión. Un nuevo plan de acción hace hincapié en la creación de capacidades, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos, en consonancia con los objetivos del GBF, pero con salvaguardias limitadas para los riesgos.
- **Biodiversidad y cambio climático (punto 25):** Se diluyeron las referencias de género y derechos humanos, y se ignoraron en gran medida los derechos de las mujeres a la tierra en las decisiones sobre políticas de adaptación y mitigación.



El camino a seguir

La COP16 creó grandes expectativas en torno a la participación, pero también puso de manifiesto cómo la voluntad política –o la falta de ella– limitaba la consideración significativa de la justicia de género y los derechos humanos en la toma de decisiones sobre biodiversidad. En respuesta, el Caucus de Mujeres del CDB mantiene su compromiso de garantizar que las voces de las mujeres y las niñas no sólo se escuchen, sino que se incluyan activamente en el impulso de la acción transformadora.

En este contexto, instamos a las Partes del CDB y a los actores relevantes a:

1. Integrar los derechos humanos y las políticas responsivas al género en el centro

Integrar los enfoques basados en los derechos humanos y las políticas responsivas al género como elementos fundacionales y operativos en las estrategias y acciones sobre biodiversidad a todos los niveles. Deben ir más allá de las referencias simbólicas e incorporarse activamente al centro de los procesos políticos y de toma de decisiones.

2. Desarrollar e implementar ENBPA inclusivas

Finalizar la actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) a través de procesos verdaderamente inclusivos y participativos que involucren a las mujeres, las juventudes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y otros titulares de derechos. Garantizar su participación continua en las fases de seguimiento y presentación de informes sobre la aplicación, y movilizar a la sociedad civil a nivel nacional y local para garantizar el cumplimiento de la Sección C del GBF.

3. Establecer sistemas de seguimiento y presentación de informes que tengan en cuenta las cuestiones de género

Garantizar que el seguimiento y la elaboración de informes tengan en cuenta las cuestiones de género mediante indicadores nacionales sólidos, la recopilación de datos desglosados por género y el uso de indicadores binarios y de componentes en el Marco de Seguimiento. Al preparar los informes nacionales, garantizar que se integren las contribuciones de las mujeres y que éstas también participen en el proceso de redacción.

4. Potenciar el papel de los puntos focales de género y biodiversidad.

Nombrar, apoyar y proporcionar recursos adecuados a los puntos focales nacionales de género y biodiversidad, garantizando una coordinación eficaz con otras instituciones públicas para aplicar políticas de biodiversidad responsivas al género. Deben asignarse recursos financieros adecuados para el desarrollo de capacidades a nivel nacional y local para abordar las cuestiones relacionadas con el género dentro de la biodiversidad y para aplicar el Plan de Acción de Género.

5. Garantizar una movilización de recursos equitativa y justa

Garantizar que los mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad sean equitativos y accesibles, dando prioridad a la participación directa de las mujeres, los Pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones y garantizando su acceso justo a los recursos financieros, incluidos los fondos directos y flexibles. Esto incluye dar prioridad a modelos de financiación responsiva al género y apoyar mecanismos no basados en el mercado para una movilización de recursos sostenible e inclusiva.

6. Garantizar el desarrollo de capacidades y facilitar la creación de redes con los Centros de Apoyo a la CTS.

Garantizar que se desarrollen las capacidades de las mujeres, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para utilizar el portal central del Mecanismo de Intercambio de Información (CHM por sus siglas en inglés) con el fin de garantizar la notificación de las necesidades de desarrollo de capacidades, así como las actividades planificadas y organizadas para el desarrollo de capacidades. Además, la Secretaría debería facilitar los contactos entre las mujeres, los Pueblos indígenas y las comunidades locales y los respectivos Centros de Apoyo a la Cooperación Técnica y Científica (CCT) subregionales, una vez que estén operativos, con el fin de promover su inclusión.

Mientras nos preparamos para la reanudación de las sesiones de la COP16 y miramos hacia la COP17, mantenemos nuestro compromiso de crear el impulso necesario para que las Partes rindan cuentas de sus compromisos. La justicia de género ya no debe verse como un añadido opcional, sino como un principio básico que forma parte integral de la consecución de los objetivos de biodiversidad, claramente integrados en la Meta 23 y el PAG adoptados. Seguiremos abogando por un futuro en el que la igualdad de género forme parte integral de todos los aspectos de la política y la financiación de la biodiversidad, garantizando que las voces de las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en las decisiones que configuran el futuro de nuestro planeta.

APÉNDICE.

Revisión detallada de puntos clave

- **Punto 8: Avances en la preparación de metas y actualización de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad por las Partes en consonancia con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.**

A 31 de octubre de 2024, solo 43 Partes habían presentado EPANB revisadas, aunque algunas no estaban en un idioma oficial de las Naciones Unidas o solo incluían resúmenes, y 119 Partes habían presentado metas nacionales alineadas con el GBF utilizando la herramienta de presentación de informes en línea del CDB. Sin embargo, muchas Partes aún no habían presentado las EPANB o los objetivos de conformidad con la Decisión 15/6, y se les instó a hacerlo sin demora.

La Decisión COP/16/L/25 se basó en la Decisión 15/6 preexistente, que hacía hincapié en las EPANB como mecanismo principal para la aplicación del CDB a nivel nacional. Se proporcionó orientación a las Partes sobre la revisión y actualización de sus EPANB para alinearlas con el GBF, con el apoyo de una plantilla de presentación de informes.

Es fundamental señalar que la decisión instaba a las Partes a garantizar la participación inclusiva de diversos grupos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, las juventudes, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, en el desarrollo y la revisión de las EPANB.

Las adiciones clave propuestas en la parte operativa de la decisión para fortalecer la implementación basada en el género y los derechos humanos, incluyendo pero no limitándose a alinear los objetivos nacionales con el Meta 23 sobre igualdad de género y fomentar las EPANB responsivas al género y aprovechar el Plan de Acción de Género (PAG), fueron excluidas en gran medida del texto final, a pesar de las repetidas peticiones de los observadores para incorporarlas durante las negociaciones.

Además, sólo se incluyó una referencia al PAG en el preámbulo, que posteriormente se eliminó a petición de algunas Partes durante las negociaciones del grupo de contacto.

- **Punto 9: Información de secuencia digital sobre recursos genéticos.**

El Mecanismo Multilateral para la participación en los beneficios derivados del uso de la Información de Secuencia Digital (DSI por sus siglas en inglés) sobre recursos genéticos fue adoptado por la COP16, y el fondo global, el ahora llamado Fondo de Cali, fue establecido como mecanismo para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de la DSI. Según la decisión, los usuarios deben contribuir al fondo con el 1% de los beneficios o el 0,1% de los ingresos obtenidos por el uso de DSI. También se estipula que al menos la mitad de los fondos recaudados deben destinarse a los Pueblos indígenas y las comunidades locales, directamente o a través de los gobiernos de los países.



La participación en los beneficios no monetarios complementa las disposiciones relativas a la participación en los beneficios monetarios incluidas en estas modalidades. El Anexo de la decisión hace hincapié en que la distribución de beneficios no monetarios debe apoyar las necesidades y prioridades auto-identificadas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las juventudes dentro de estas comunidades. También establece que la investigación científica debe centrarse en atender las necesidades de estas comunidades en cuanto a la generación, acceso, uso, análisis y almacenamiento de información de secuencias digitales, promoviendo su inclusión en los procesos tecnológicos y de conocimiento.

En cuanto al Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (ATHEG por sus siglas en inglés) que la COP ordenó establecer para diseñar la fórmula de asignación de beneficios monetarios, su composición debe incluir a 15 personas expertas técnicas designadas por las Partes, junto con siete representantes de Pueblos Indígenas y de comunidades locales de las siete diferentes regiones socioculturales y cuatro representantes de la sociedad civil. Queda pendiente el reto de garantizar la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en este ATHEG, así como para el grupo de personas expertas que hará el seguimiento de la asignación y uso de los beneficios monetarios compartidos.

La sostenibilidad del fondo sigue siendo frágil, ya que no se han definido mecanismos financieros sólidos ni compromisos claros de los países desarrollados para garantizar su continuidad a largo plazo. Se espera que muchas decisiones relativas a los porcentajes de contribución, incluidas sus implicaciones para la generación de ingresos y la competitividad, se tomen en la COP17, idealmente.

Además, aunque se celebra la clara mención de las mujeres y las juventudes de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales como beneficiarios, este alcance es insuficiente, ya que limita el reparto de beneficios con todo el colectivo de mujeres y jóvenes, por ejemplo quienes participan en sectores como la ciencia, la investigación y el mundo académico. Esto perpetúa su invisibilidad como actores clave en la gobernanza medioambiental, infravalorando sus conocimientos, capacidades y contribuciones.

- **Punto 10: Mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión.**

La adopción final de los dos proyectos de decisión para finalizar las actualizaciones técnicas del Marco de Seguimiento del GBF y los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión (PMRR por sus siglas en inglés) se suspendió hasta la continuación de la COP16 en febrero de 2025. Las negociaciones fueron difíciles y necesitaron varios grupos de contacto para resolver algunas cuestiones polémicas, como la forma de participación y las «contribuciones» voluntarias de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las juventudes en la revisión global.

Desde el punto de vista de garantizar una aplicación del Marco de Seguimiento que tenga en cuenta las cuestiones de género, tal y como establecen las decisiones 15/6 y 15/4, el proyecto de decisión es positivo: el indicador de componente sobre la aplicación nacional del PAG se incluye como texto limpio, y el indicador sobre el cambio en el uso y la tenencia de la tierra para la meta 22 también se incluyó y fue acordado por las Partes.

El desglose de datos para los indicadores principales por sexo/género, edad y otros factores demográficos es fundamental para implementar un GBF responsivo al género. Sin embargo, el desglose sigue siendo opcional y todavía no hay desglose por sexo/género para las metas 3, 10 y 22. La meta 23 sigue sin tener un indicador principal.

La meta 23 sigue sin tener un indicador principal, y sólo tiene indicadores binarios para informar sobre los avances en la promoción de los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos, el acceso a la información, la participación y la justicia, y para poner fin a la desigualdad y la violencia de género. Los indicadores binarios son claramente insuficientes para medir el progreso, pero el borrador final tiene un lenguaje claro para permitir más presentaciones y continuar el desarrollo de nuevos indicadores principales, componentes y complementarios en el periodo entre la COP16 y la COP17.

En cuanto al proyecto de decisión sobre el PMRR presentado por la Presidenta de la COP, las Partes que en un principio mantenían puntos de vista opuestos sobre la cuestión, al final acordaron que la revisión global se basara, entre otras cosas, en «incluir información desglosada sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las juventudes».

En la misma decisión, se acordó la plantilla para los informes nacionales séptimo y octavo, que incluye preguntas sobre el enfoque de toda la sociedad, todas las secciones del FGE -que incluye la Sección C-, y también la comunicación de compromisos por parte de actores distintos a los gobiernos nacionales. Por último, el Grupo Asesor Científico y Técnico Ad Hoc para la Preparación del Informe Global estará compuesto por 15 personas expertas nombradas por las Partes y 10 representantes nombrados por observadores, incluyendo 5 de Pueblos Indígenas y comunidades locales y grupos de mujeres y jóvenes.

- **Punto 11: Movilización de recursos y mecanismo financiero.**

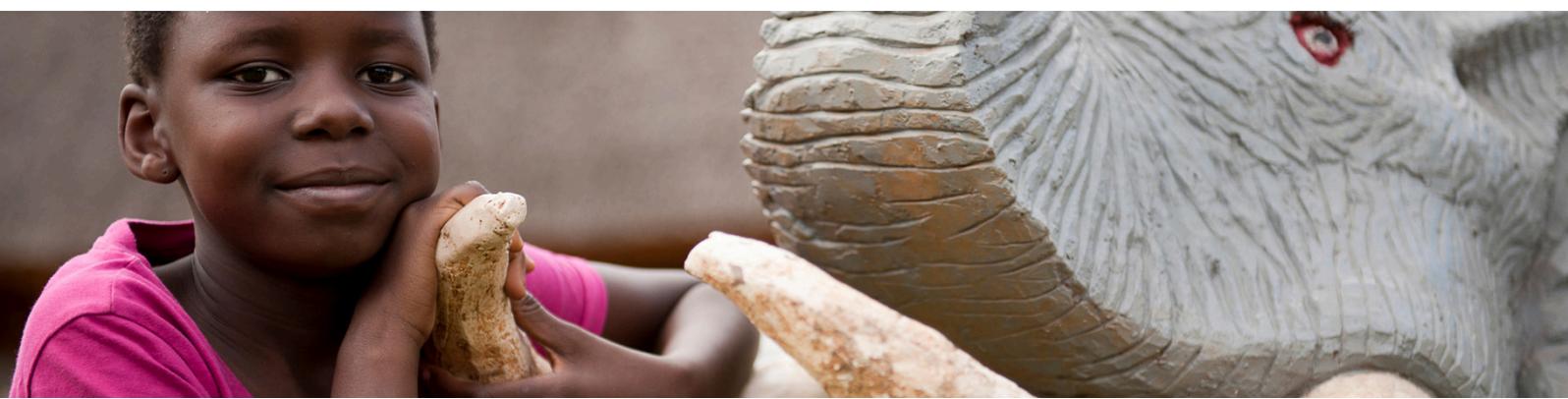
Como era de esperar, la movilización de recursos fue uno de los debates más difíciles y controvertidos durante la COP16 debido a las posturas divididas de los países en desarrollo y desarrollados, y tras dos semanas de intenso trabajo y una negociación final nocturna, no se adoptó ninguna decisión.

En cuanto al mecanismo financiero, los debates se centraron principalmente en si se debía crear un fondo mundial dedicado a la biodiversidad bajo la autoridad de la COP, o mantener el actual Fondo Marco Mundial para la Biodiversidad (GBFF por sus siglas en inglés), a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés). Los países en desarrollo están a favor de adoptar un fondo específico, ya que equilibraría el acceso y las asimetrías geopolíticas, mientras que los países desarrollados apoyan este último, que ha sido considerado como un fondo con motivaciones políticas y no inclusivo para los Pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las juventudes por diferentes partes interesadas, incluidos los grupos principales del CDB.

Paralelamente, existen diversas preocupaciones sobre la estrategia revisada para la movilización de recursos. Si bien la última versión afirma que su aplicación «puede» facilitarse garantizando la representación y participación en la toma de decisiones de los Pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las juventudes teniendo en cuenta las cuestiones de género, al mismo tiempo las diferentes formulaciones relacionadas con la inversión en biodiversidad suscitan preocupación por la financiarización de la naturaleza y los controvertidos mecanismos basados en el mercado.

Mientras que los grupos de presión empresariales alcanzaron niveles sin precedentes en la COP16, suscitando preocupación por la creciente influencia de estos actores, los enfoques basados en los derechos humanos y las cuestiones de género se borraron de un plumazo de todo el documento y se mantuvieron principalmente en las partes del preámbulo de la decisión o en los párrafos operativos generales, pero se incluyeron mínimamente en el cuerpo de la estrategia. Esta falta de ambición para garantizar soluciones responsivas al género y basadas en los derechos humanos perpetúa las desigualdades y podría tener graves repercusiones sobre la biodiversidad y las comunidades de primera línea, en particular las mujeres y las niñas.

El acceso directo a la financiación para los Pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las juventudes sigue siendo una cuestión pendiente que debe plantearse estratégicamente en la reanudación de las sesiones de la COP16.



- **Punto 12: Creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica, mecanismo de intercambio de información y gestión de los conocimientos.**

Las decisiones sobre creación de capacidad (CBD/COP/16/L.13) y gestión del conocimiento (CBD/COP/16/L.16) destacan el papel fundamental de las mujeres en las iniciativas sobre biodiversidad y crean oportunidades para su participación activa. Sin embargo, persisten los retos a la hora de proporcionar vías claras para una aplicación eficaz y garantizar una participación equitativa.

La decisión sobre creación y desarrollo de capacidades (CBD/COP/16/L.13) invita a las mujeres y a otras partes interesadas a compartir información sobre las actividades de creación de capacidades en curso y previstas para apoyar la aplicación del Marco de Seguimiento través del portal central del Mecanismo de Intercambio de Información (CHM).

Paralelamente, en virtud de la misma decisión, se anima a las Partes a colaborar con las mujeres y otras partes interesadas para identificar y abordar las necesidades de creación de capacidades relacionadas con la biodiversidad a través del CHM. Por último, se encarga a los nuevos Centros Subregionales de Apoyo a la Cooperación Técnica y Científica que elaboren directrices para garantizar la participación activa de las mujeres en sus programas de capacitación.

En cuanto a la decisión sobre la gestión del conocimiento (CBD/COP/16/L.16), se hace hincapié en la adopción de un enfoque que abarque a toda la sociedad, incluidas las mujeres, para el periodo de aplicación 2024-2030, y se insta a las mujeres a desempeñar un papel activo en todas las fases del ciclo de gestión del conocimiento, desde la identificación de las lagunas de conocimiento hasta la creación conjunta de soluciones y el establecimiento de mecanismos de múltiples partes interesadas.

A pesar de estos avances, sigue habiendo importantes lagunas en la definición de pasos claros para aplicar eficazmente las acciones centradas en el género. Entre estos retos se encuentra la falta de claridad operativa; por ejemplo, se anima a las mujeres a compartir información y colaborar a través del portal CHM, pero no se ofrece ninguna explicación detallada sobre cómo pueden acceder o utilizar esta plataforma.

Otra laguna aparece cuando se espera que la entidad de coordinación mundial de los CHM regionales elabore directrices para implicar a las mujeres, pero no hay un calendario de aplicación ni claridad sobre cómo pueden apoyar y participar las mujeres de las distintas regiones en los programas de los CHM.

Por último, aunque se invita a las mujeres a contribuir a las distintas fases del ciclo de gestión del conocimiento, los documentos no especifican cómo y quién inicia estos procesos o proporciona los recursos necesarios para su participación. En general, falta una hoja de ruta clara que detalle cómo las Partes y otras entidades deben colaborar con las mujeres para alcanzar esas decisiones de la COP.

- **Punto 14: Aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas.**

Una de las decisiones más monumentales que se adoptaron durante la COP16 fue el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, cuyo objetivo es reconocer el papel fundamental que desempeñan los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

En las dos semanas de negociaciones, a través de varios grupos de contacto y sesiones plenarias, se adoptaron cinco decisiones críticas en este punto. Entre ellas, el Nuevo Programa de Trabajo (PdT), el establecimiento de un Órgano Subsidiario permanente sobre el Artículo 8(j) y disposiciones relacionadas, el reconocimiento del papel único de las personas Afrodescendientes, la decisión sobre el papel de las lenguas en la transmisión intergeneracional de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y la relación del CDB a la hora de abordar la recomendación sobre el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en relación con el CDB.

Dentro del PdT, los nueve principios generales y los ocho elementos han reflejado un sólido enfoque basado en los derechos humanos y un lenguaje sensible al género que garantiza la participación plena y efectiva de los Pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y las juventudes de esos colectivos.

El Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y las disposiciones relacionadas sería un peldaño hacia una mayor visibilidad e inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la hora de informar las decisiones que surjan de las futuras COP y para la aplicación efectiva del PdT. Esto también indica que las Partes tendrían que crear mecanismos institucionales y acuerdos financieros a nivel nacional para aplicar el PdT.

- **Punto 16: Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, incluidas las implicaciones para los programas de trabajo del Convenio.**

El reconocimiento de que la equidad, la igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son una laguna clave que debe abordarse en la aplicación del GBF, fue desestimado durante OSACTT26. Pero la decisión COP sobre este punto se adoptó con la decisiva e importante reintroducción del lenguaje sobre derechos humanos, igualdad de género y equidad.

El borrador del texto fue el resultado de las negociaciones en el OSACTT26, donde se eliminó el punto (d) del párrafo dos por la oposición de una de las Partes, pero ahora la decisión ha reintegrado el lenguaje de los derechos humanos tras unas difíciles negociaciones en las que hubo profundas diferencias entre las Partes al respecto. Además, la decisión invita a los Pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres y a las organizaciones juveniles a presentar sus propuestas, lo que representa una oportunidad adicional de participación.

- **Punto 20: Biodiversidad marina y costera, y biodiversidad insular.**

Durante las negociaciones, algunas partes destacaron las sinergias entre el proceso EBSAS y el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ por sus siglas en inglés). Una de estas sinergias se hizo realidad con el lanzamiento de la iniciativa de alto nivel «BBNJ first movers» liderada por Chile para promover el establecimiento de la primera generación de áreas marinas protegidas de Alta Mar.

La participación de personas expertas de Pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y organizaciones juveniles en los talleres para describir o modificar las EBSAS será facilitada por la Secretaría tras el acuerdo sobre la modalidad de los talleres, aumentando el alcance de la participación. No obstante, los debates de la COP16 sobre este tema tuvieron un espacio de participación reducido para los grupos observadores, ya que sólo se permitió una intervención de un observador durante todos los grupos de contacto.



En cuanto al subtema de biodiversidad marina, costera e insular, los derechos humanos y la justicia de género fueron descartados incluso antes de que comenzaran las negociaciones, ya que el documento presentado por la Secretaría del CDB omitió textos cruciales para la justicia de género y los derechos humanos que se incluyeron en los resultados del OSACTT 26 (CBD/COP16/2Rev.1):

i) «Integrar políticas sensibles al género en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad insular, incluso a través de la implementación del Plan de Acción de Género» (subpárrafo (u) del Anexo).

ii) «Garantizar la participación en la toma de decisiones, el acceso a la justicia y a la información, y la protección de los defensores de los derechos humanos medioambientales en el contexto de la biodiversidad marina y costera, siguiendo un enfoque basado en los derechos humanos» (subapartado (x) del Anexo).

Es más, en la última sesión plenaria, cuando se estaba concluyendo este punto, se suprimieron las referencias a la perspectiva de género y al enfoque basado en los derechos humanos en el contexto de la biodiversidad marina y costera.

Otros puntos importantes no se debatieron por «falta de tiempo», entre ellos la participación de la pesca a pequeña escala y el papel de la mujer en ella, así como la propuesta de crear una agenda independiente para las islas. Esta propuesta fue planteada por los Estados insulares del Pacífico, que subrayaron que la agenda oceánica actual ya está excesivamente saturada.

• Punto 24: Biología sintética.

Un grupo multidisciplinar de personas expertas (AHTEG) había dedicado dos años a diseñar rigurosamente un proceso y a realizar una fase inicial de prospección y evaluación (2022, CBD/COP/DEC/15/31). Sus conclusiones pusieron de manifiesto la necesidad de que el CDB examinara de cerca cinco áreas críticas, entre ellas la inteligencia artificial y las vacunas víricas auto propagables para la fauna salvaje.

Este importante trabajo se dejó de lado y algunas Partes quisieron «desestabilizar» el proceso, lo que dio lugar a un cambio significativo de enfoque.

Un nuevo Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (AHTEG) se encargará principalmente de revisar y sintetizar la información relevante; considerar un estudio científico «independiente» que recopile y resuma la investigación científica existente, las necesidades y prioridades de financiación de la investigación pública y el desarrollo; así como investigar formas de poner en práctica las aplicaciones de la biología sintética, en línea con el plan de acción temático. Aunque parte del mandato del nuevo AHTEG consistirá en evaluar tanto las posibles repercusiones negativas como positivas de la biología sintética, el énfasis parece ponerse principalmente en los beneficios (reales o no) de la biología sintética.

La reducción de la capacidad del anterior AHTEG con respecto al nuevo, sobre todo en lo que se refiere a su capacidad para llevar a cabo la exploración del horizonte, el seguimiento y la evaluación, conducirá probablemente a una reorientación del enfoque, con un énfasis predominante en la creación de capacidades, el desarrollo, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos.

Las referencias a los Pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las juventudes se mantuvieron superficialmente en el texto, sobre todo en relación con la capacitación y la participación efectiva.

Se identificó un plan de acción temático sobre creación de capacidades y transferencia de tecnología, que se impulsó para situar la biotecnología como solución para aplicar el GBF. El desarrollo del plan se debatirá en futuras reuniones con el objetivo de presentar avances concretos en la COP17.

- **Punto 25: Biodiversidad y cambio climático.**

Dentro del contexto de las metas 8 y 11 del GBF, se esperaba que la COP 16 siguiera reconociendo las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático. El documento original de negociación incluía varias recomendaciones textuales importantes para los derechos humanos y la justicia de género, tales como:

(i) Las acciones tomadas para cumplir con las Metas 8 y 11 tienen fuertes salvaguardas ambientales que siguen un enfoque basado en los derechos humanos y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, las juventudes y los niños y las personas con discapacidad.

(ii) Que se protejan los derechos de los Pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente de las mujeres, sobre la tierra y los territorios y se tome su CLPI para utilizar la tierra.

(iii) Que la COP reitere su decisión X/33(w) en la que pedía una moratoria de facto sobre todas las actividades de geoingeniería hasta que se cumplan una serie de condiciones; pero también que se garantice que no se lleven a cabo experimentos y que se informe sobre cualquier experimento de este tipo, y también que la SCDB se ponga en contacto con otros organismos de la ONU que estén debatiendo la geoingeniería con la posición del CDB. Sólo se mantuvo la decisión x/33(w).

(iv) Se reconozca que soluciones como los monocultivos a gran escala y las plantaciones bioenergéticas son perjudiciales para la biodiversidad y los medios de subsistencia, y que se analicen otros sistemas como las compensaciones, las soluciones basadas en la naturaleza y los mecanismos basados en el mercado por sus efectos sobre la biodiversidad.

(v) Que las Partes, los gobiernos y otras organizaciones tengan en cuenta los impactos existentes y previstos del cambio climático y de las políticas relacionadas con el clima sobre la biodiversidad, con la participación plena y efectiva de las mujeres, a la hora de aplicar el marco.

Lamentablemente, se observó que cualquier referencia a un texto contundente sobre un lenguaje responsivo al género y a los derechos humanos se sustituyó por la frase genérica «ser coherente con la sección C y la Meta 22 del GBF».

Aunque se consideraron los derechos sobre la tierra y los territorios de los Pueblos indígenas y las comunidades locales, no se tuvieron en cuenta los derechos de las mujeres sobre la tierra ni su consentimiento sobre el uso de la tierra. Y se eliminó por completo del texto el fuerte lenguaje de precaución para abordar las falsas soluciones, especialmente las plantaciones de monocultivos y los esfuerzos de forestación.

Para cualquier consulta contactenos a coordination@cbd womenscaucus.org

